



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00906874- -UNC-ME#FCA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la Carrera Tecnicatura en Turismo Rural Sustentable entre la Universidad Nacional de Chilecito y la Universidad Nacional de Córdoba con el objeto de promover la creación y puesta en marcha de la carrera interinstitucional de pregrado Tecnicatura en Turismo Rural Sustentable;

Lo informado en el orden 14 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2024-75756-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación para la Creación y Gestión de la Carrera Tecnicatura en Turismo Rural Sustentable entre la Universidad Nacional de Chilecito y la Universidad Nacional de Córdoba, que como archivo embebido se anexa a la presente y, autorizar al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias a suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ja

